

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25715 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 10 de julio de 2012 en autos CNA 265/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- "Deled Iluminación, S.L.U.", con domicilio en carretera de Humera, 27, chalet 10, de Madrid, con CIF: B-85613701.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administración concursal:

Don Luis Fernández Fadrique.

Calle Secoya, 3, A; 5.º piso, puerta 1, 280454 Madrid.

Tlf: 616130511, email: ifernandezfadrique@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

3.º-Que los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistido de Letrado.

4.º-Se abre la fase de liquidación.

5.º-Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

6.º-Se declara disuelta la mercantil "Deled Iluminación, S.L.U.", cesando en su función sus Administradores, que serán sutituidos por la Administración concursal.

Madrid, 12 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120052587-1